

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración Central

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—(Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento)

(Sección: Precios y Mercados)

Circular número 341 fijando los precios de productos industrializados del cerdo (Boletín Oficial del Estado 321 17 Noviembre).

Fijadas por la Circular número 335 de esta Comisaría General, las normas para la industrialización del cerdo en la campaña 1942-43, y establecidos en la misma los precios en fábrica a que los diversos productos chacineros han de ajustarse, es obligado determinar con el fin de impedir el posible desconcierto que pueda existir en la fijación de los precios en consumo, aquellos que han de regir para la venta de mayorista a detallista y de éste al público.

En su virtud, esta Comisaría General, ha resuelto fijar para la presente campaña a los productos chacineros que a continuación se expresan, los siguientes precios, incluidos todos los impuestos.

Envasado en madera o cartón

Lomo embuchado

Ptas. Kg. Ptas. Kg.

Precio en almacén mayorista. 31'43 31'73
» al público..... 37'70 38'10

Salchichón puro

Precio en almacén mayorista. 19'99 20'29
» al público..... 24'00 24'35

Salchichón mezcla

Precio en almacén mayorista. 20'21 20'51
» al público..... 24'25 24'60

Chorizo de C. A. T. puro

Precio en almacén mayorista. 14'88 15'18
» al público..... 16'60 17'15

Chorizo C. A. T. mezcla

Precio en almacén mayorista. 13'81 14'11
» al público..... 15'60 15'95

Morcilla

Precio en almacén mayorista. 6'91 7'21
» al público..... 7'80 8'15

Queso de cerdo

Precio en almacén mayorista. 13'00 13'36
al público..... 15'70 16'05

Pasta de hígado

Ptas. Kg.

Precio en almacén mayorista. 14'70
» al público..... 17'65

Tocino

Precio en almacén mayorista. 7'14
» al público..... 8'05

Manteca en rama

Precio en almacén mayorista. 9'92
» al público..... 11'20

Manteca fundida Ptas. Kg.

Precio en almacén mayorista (en lata)..... 12'42
Precio al público (en lata)... 14'05

Costillas

Precio en almacén mayorista. 7'42
» al público..... 8'90

Espinazos

Precio en almacén mayorista. 5'00
» al público..... 6'00

Pies y manos

Precio en almacén mayorista. 5'94
» al público..... 7'10

Cañas, corcusillas, huesos, cabeza y paletas

Precio en almacén mayorista. 4'84
» al público..... 5'80

Rabo

Precio en almacén mayorista. 6'32
» al público..... 7'60

Jamón acodado

Precio en almacén mayorista. 18'67
» al público..... 23'55

Jamón asturiano

Precio en almacén mayorista. 20'81
» al público..... 24'45

Jamón serrano

Precio en almacén mayorista. 23'84
» al público..... 29'75

Jamón cocido

Precio en almacén mayorista (en lata)..... 29'97
Precio al público (en lata)... 36'00

Paletillas

Precio en almacén mayorista. 16'80
» al público..... 21'30

Lacónes

Precio en almacén mayorista. 10'20
» al público..... 13'35

Jamón fraccionado

Al público Ptas. Kg.

Centro 38'02
Codillo 19'37
Punta 21'03
Caña 21'03
Recorte 10'39
Tocino y corteza 13'47

Para conocimiento y cumplimiento de la presente Circular dará V. E. las órdenes oportunas. Madrid 11 de Noviembre de 1942

— El Comisario general, **Rufino Beltrán.**

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de la Gobernación, Industria y Comercio y Agricultura.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles e Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 591

Recuerdo a los señores Alcaldes y Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, así como a los particulares en cuyo poder puedan caer palomas mensajeras o aves anilladas, la obligación que tienen en los casos de aprehensión, de entregarlas con todos los documentos u objetos de identificación que porten, a la Autoridad militar correspondiente.

Palencia 18 de Noviembre 1942.

El Gobernador Civil,

3973 **Enrique de Lara y Guerrero**

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Septiembre de 1942.

(Continuación)

- 2420 Natalio Cosgaya Fuentes, Bascos de Ojeda.
- 2421 Modesto Geró A., Becerril de C.
- 2422 Basilio Cuadrado F., Olmos de Pga.
- 2423 Luis Pérez Moreal, Palencia.
- 2424 Santiago Pérez González, id.
- 2425 Germán Anaya Anaya, id.
- 2426 Robustiano de la Serna E., id.
- 2427 Filapiano Gil Lorenzo, Marcilla.
- 2428 Pablo Torices García, Nestar.
- 2429 Pablo León Pajares, Paredes de N.
- 2430 Martín Montes, Villalaco.
- 2431 Mariano Ruiz Revilla, Lantadilla.
- 2432 Luis García Alvarez, Villamuriel.
- 2433 Ceferino Corral Barriuso, Frómista.
- 2434 Antón Abril Abril, Belmonte.
- 2435 Esteban Durantez Miguel, Riveros.
- 2436 Francisco Prieto de la Serna, Melgar de Yuso.
- 2437 Rufino Ibáñez Antolín, Villaviudas.
- 2438 Santiago Pérez B., Venta de Baños.
- 2439 Leoncio Fernández S., Abastas.
- 2440 Macario Espina Moreno, Baltanás.
- 2441 Fernando Donis Donis, Palencia.
- 2442 Restituto Miguel Mata, Bustillo del Páramo (con galgo).
- 2443 Prócuro Inclán B., Villamuriel (id.)
- 2444 Ricardo Alonso C., Quintanadiez.
- 2445 Francisco Antolín E., Baños de Cto.
- 2446 Angel Antolín Ramos, id.
- 2447 Celedonio Gago Cerdeño, Frómista.
- 2448 Rufino Calvo Salvador, Carrión.
- 2449 Gerardo González P., Castrillo de O.
- 2450 Patricio Lores Merino, Polentinos.
- 2451 Inocencio Rueda Ibáñez, id.
- 2452 Julián Fuente Sordo, id.
- 2453 Vidal Merino Lores, id.
- 2454 Clemente Roldán R., Liguérsana.
- 2455 Dionisio Marcos Olea, id.
- 2456 Rafael Mediavilla Vélez, id.
- 2457 Manuel Cuena Vélez, id.
- 2458 Higinio Sánchez S., San Salvador.
- 2459 Francisco Martín Antón, Ruesga.
- 2460 José Robledo G., Cervera Pisuerga.
- 2461 Eufemio Ibáñez Pérez, id.
- 2462 Antonio Delgado García, Villambroz
- 2463 Luis Merino Ballesteros, Palencia (uso de armas, 1.ª clase).
- 2464 El mismo, id. (2.ª clase).
- 2465 Andrés Garrido G., Villaumbrales.
- 2466 Diosdado Martín O., Santa Cecilia.
- 2467 Eutiquiano Merino Villamediana, id.
- 2468 Jesús Medina Núñez, Palencia.
- 2469 Fortunato Cea Cea, Revilla.
- 2470 Gerardo Palacín Goya, Palencia.
- 2471 Francisco Martínez de la Huerta, Quintanilla.

- 2472 Tomás Velasco D., Villemar.
- 2473 Alejandro González P., Astudillo.
- 2474 Andrés Bravo Tejedor, Villamediana
- 2475 Angel Merino S., Herrera de Psga.
- 2476 Cayo Franco Ibáñez, Carrión.
- 2477 Narciso Cepedal Román, Palencia.
- 2478 Cayo Alonso Revilla, Sotobañado.
- 2479 Joaquín Santiago Velasco, Abastas.
- 2480 Sindulfo Esteban C., Castrillo Vga.
- 2481 Eustasio Ruiz F., Pomar de Valdivia
- 2482 Felipe Gutiérrez A., Villanueva de H.
- 2483 Ramón Díez García, Aguilar.
- 2484 Telesforo Blanco V., Oteros Boedo.
- 2485 Victoriano Fdez. Soto, Ledigos.
- 2486 Luciano Mena B., Antigüedad.
- 2487 Angel Antolín Cano, Villacidaler.
- 2488 Luciano Carreras Alario, Palencia.
- 2489 Francisco Pontécha Donis, id.
- 2490 Julio Rebollo C., Cevico de la Torre.
- 2491 Eugenio Temiño B., Valle Cerrato.
- 2492 Eleuterio López F., Cevico la Torre
- 2493 Gerar o Alejos R., Castrillo Onielo.
- 2494 Angel Palacios Moras, id.
- 2495 Virgilio Tejedor R., Vertavillo.
- 2496 Jerónimo Tejedor C., Palacios del A.
- 2497 Primitivo San Miguel Fdez., id.
- 2498 Eloy Pérez Ortega, Támara.
- 2499 Salomón García Marcos, Nogal de las Huertas.
- 2500 Leonor Gutiérrez N., Villamuriel.
- 2501 Heriberto de la Piza Salomón, San Cebrián de Campos.
- 2502 Cristino Rebollos Pastor, id.
- 2503 Agripino Gutiérrez García, idem.
- 2504 Antonio Martín Anaya, Astudillo.
- 2505 David Marcos Montero, Villalafuente
- 2506 Mariano Santos de la H., Dehesa M.
- 2507 Aurelio Espina Palomo, Baltanás.
- 2508 Leandro Revilla García, Lantadilla.
- 2509 Leandro Reguero S., Ribas de C.
- 2510 José Ibáñez Aragón, Las Cabañas.
- 2511 Marcelino Jacobo Sierra, Villada.
- 2512 Agustín Merino Ruiz, Baños de la P.
- 2513 Enrique Valverde P., Herrera de V.
- 2514 Artemio Román Manso, id.
- 2515 Mariano Mediavilla Cuesta, Alba de los Cardaños.
- 2516 Toribio Terán Rebanal, id.
- 2517 Tomás Ortiz García, Alar del Rey.
- 2518 Natalio Terceño C., Baños de la P.
- 2519 Leoncio Santos Salán, Mazuecos.
- 2520 Godofredo Urbaneja Marín, Reinoso
- 2521 Marian o Rodríguez F., Cervatos.
- 2522 Gaudencio Humada Gutiérrez, Quinta Hormiguera.
- 2523 Sinfoniano Lora M., Valderrábano.
- 2524 Ildefonso López González, id.
- 2525 Adolfo García S., Soto de Cerrato.
- 2526 Epifanio Otero F., Cevico Navero.
- 2527 Leonardo Rodríguez Paredes, Valoria del Alcor.
- 2528 Hermegildo Rebolleda Adámez, Calzada de los Molinos.
- 2529 Epifanio Caminero Gómez, Quintanilla de la Cueva.
- 2530 Santiago López V., San Llorente.
- 2531 Pedro García G., Salinas de Psga.
- 2532 Patrocino Serna E., Valbuena Psga.
- 2533 Luis Cepeda Moreno, Baltanás.
- 2534 Cipriano Francisco M., Celada de R.
- 2535 Evelio Suances Gordo, Montoto.
- 2536 Daniel Hontoria O., Palenzuela.
- 2537 Julio González García, Tabanera C.
- 2538 Julio Gento Merino, id.
- 2539 Atilano Varona Fdez., Palenzuela.
- 2540 El mismo, id. (con galgo).
- 2541 Federico Palencia Rgz., Villarramiel
- 2542 Angel Fernández Franco, Palencia.
- 2543 Cecilio López S., Villarramiel.
- 2544 Teodoro Pastor Villarroel, Villalcón
- 2545 Julián Gutiérrez Lombraña, Mudá.
- 2546 Félix Calzada C., Baños de Cerrato.
- 2547 Nemesio García Bartolomé, Lagartos
- 2548 Máximo Prieto Rodríguez, id.
- 2549 Víctor Pérez Laso, id.
- 2550 Juan Pérez Laso, id.
- 2551 Dionisio Martín Laso, Santa Olaja de la Vega.

- 2552 Emilio Antolín Criado, Villalumbroso
- 2553 Feliciano Villafañez Pérez, Quintana de la Vega.
- 2554 Francisco Torres F., San Felices.
- 2555 Pascual Blanco Martín, San Felices.
- 2556 Luis Sampedro G., Villarramiel.
- 2557 Francisco Herrero C., Prádanos.
- 2558 Anacleto Iglesias G., Becerril de C.
- 2559 Herminio L. de los Ríos, Frómista.
- 2560 Servilio Pino Ortiz, Alba de Cerrato.
- 2561 Santiago Martín García, Astudillo.
- 2562 Eleuterio Merino O., Quintana del P.
- 2563 Feliciano Pérez Ortega, Villovieco.
- 2564 Eusebio Rivera G., Pozuelos del R.
- 2565 Juan Poza Maldonado, Palencia.
- 2566 Arsenio Laso Palacios, Castrillo de Don Juan.
- 2567 Toribio Manso Pérez, San Román de la Cuba.
- 2568 Leandro Castellanos Alvarez, Palencia (con galgo).
- 2569 Rosario A. Durango, Hontoria de C.
- 2570 Jesús Arroyo Pacheco, Palencia.
- 2571 Manuel Andrés L., Villasarracino.
- 2572 Bernardino Barredo M., Palencia.
- 2573 Teodoro González P., Frómista.
- 2574 Lorenzo Palacios del Amo, Santoyo.
- 2575 Mariano Pedrejón A., Valbuena de P.
- 2576 Raimundo Martín Calleja, Palencia.
- 2577 Saturnino de la Parte Fernández, id.
- 2578 Eusebio S. de los Mozos, Astudillo.
- 2579 Pablo Miguel Borge, Ledigos.
- 2580 Vivencio García Vega, Mantinos.
- 2581 Olegario Henares Fraile, Guardo.
- 2582 David Sánchez Martín, id.
- 2583 Angel Martín Fernández, Saldaña.
- 2584 Fabio Pérez Doyague, Becerril de C.
- 2585 Paulino Alonso A., Villalba de G.
- 2586 Claudio Benado de R., Villaconación
- 2587 Heraclio Cabezado González, id.
- 2588 Felipe Cuena Cuena, Vergaño.
- 2589 Rafael Gómez O., Santillana de C.
- 2590 Angel Abía Martín, Santa Cruz de B.
- 2591 Aurelio Gato Retuerto, Palencia.
- 2592 Antonio Calzada Díez, id.
- 2593 Estanislao Fernández Jero, id.
- 2594 Ramiro de Castro París, id.
- 2595 Pedro Roldán Olea, Quintanaluengos
- 2596 Emiliano Ruifernández Fombellida, Antigüedad.
- 2597 Manuel Quintana I., Villota del D.
- 2598 Félix Pérez López, Alba de C.
- 2599 Lucilo León Sierra, Villotilla.
- 2600 Maurilio Fernández Herrero, Buenavista de Valdavia.
- 2601 Melecio Villalba E., Calzada de los M.
- 2602 Julio León Marcos, id.
- 2603 Francisco Porras del Campo, id.
- 2604 Félix Pérez Paredes, id.
- 2605 Antonio Vega M., Renedo de V.
- 2606 Pedro Pérez P., Calzada de los M.
- 2607 Claudio Revilla A., Cevico Navero.
- 2608 Heriberto Malagros Gil, Moratinos.
- 2609 Acacio Ramos Cebrián, Osornillo.
- 2610 Serapio Arnáiz P., Espinosa de C.
- 2611 Moisés García M., Carrión de los C.
- 2612 Saturnino Fernández Martín, Arenillas de San Pelayo.
- 2613 Santiago Montes G., Saldaña.
- 2614 Gregorio Rebollo Zamora, Palencia (con galgo).
- 2615 Juan Carnicero Ortega, id.
- 2616 Nicolás García Jiménez, id.
- 2617 Benito Polanco Alario, id.
- 2618 Eleobel Martín Miguel, Barruelo.
- 2619 Afrodísio Marcos Glez, Osornillo.
- 2620 Isacio Escribano León, Villertias.
- 2621 Eutiquiano Revilla Moratinos, id.
- 2622 Eufemio Bueno Gómez, Ampudia.
- 2624 Emérico Ruiz Ruiz, Aguillar.
- 2625 Isidro Rojo Maeso, Nogal de las H.
- 2626 Emiliano Sánchez Osorno, Palencia.
- 2627 Antonio Garzón V., Pozuelos del R.
- 2628 Diodoro Rodríguez Padierna, Riveros de la Cueva.
- 2629 Pedro Ruiz Ruiz, Palencia.
- 2630 Jerónimo Guerra Lobo, id.
- 2631 Andrés Bustillo F., Santillana de C.
- 2632 José Pérez Astorga, Osorno.
- 2633 Marcelino Paredes Sedano, id.
- 2634 Eutimio Porros García, id.
- 2635 José Gallego Guerra, id.
- 2636 Domiciano Fuente Aguilar, Naveros.
- 2637 Liborio Olmo Rey, id.
- 2638 Pedro de Val H., Quintana del P.
- 2639 Audelino P. Palomo, Espinosa de C.
- 2640 Marcelino Revilla Palomo, id.
- 2641 Felipe Vega Chico, Monzón.
- 2642 Leonardo Bustillo Sendino, Astudillo
- 2643 Antonio Morante M., Frómista.
- 2644 Emilio de la Plaza García, Revenga.
- 2645 Eutiquiano Gutiérrez García, id.
- 2646 José Calderón Bravo, Revilla de P.
- 2647 Pedro Muñoz Marcos, Grijoa.
- 2648 Vicente Albino Calonge, Palencia.
- 2649 Pablo Barrientos Casado, id.
- 2650 Florencio Rojo V., Población de C.
- 2651 Simeón Vicente M., Congosto de V.
- 2652 Paulino Blanco G., Baquerín de C.
- 2653 Mariano López Serrano, Villacidaler

- 2654 Mario Herreros Merino, Carrión.
- 2655 Olegario Pajares R., Antigüedad.
- 2656 Santos Mena Román, id.
- 2657 Estanislao García Merino, Palencia.
- 2658 Mariano Fernández Laso, Calzadilla de la Cueva.
- 2659 Rogelio Nicolás Pérez, Cervatos.
- 2660 Teófilo Franco Franco, Polvorosa.
- 2661 Crescenciano Caminero G., Palencia
- 2662 José Argüeso Cosgaya, Lomilla.
- 2663 Pablo Mozo Argüeso, Pedraza de C.
- 2664 Nicolás Miguel Borge, Cisneros.
- 2665 Pablo Matías Alegria, Palencia.
- 2666 Prisciliano Luis Lomas, Pino de Rio.
- 2667 Manuel Calvo Gómez, Palencia.
- 2668 Isidro García Rubio, Osorno.
- 2669 Pedro Ruiz Losada, Villalcón.
- 2670 Dalmacio Samsierra del Río, Cisneros
- 2671 Marcelino Juárez Ortega, Vega de Doña Olimpa.
- 2672 Clementino Merino Merino, id.
- 2673 Isidoro Crespo Arroyo, Soto de C.
- 2674 Lucilo León Sierra, Villotilla. (con galgo).
- 2675 Domiciano Fuente A., Naveros de P. (idem).
- 2676 Arsenio Vivancos S., Osorno (id.)
- 2677 Victorino Saldaña Castrillo, id. (id.)
- 2678 Honorato Vielva E., Calzada de los Molinos (id.)
- 2679 Domitilo Valverde Antón, Palencia.
- 2680 José Sierra Hoz, Velilla de Guardo.
- 2681 Eugenio Moral P., Becerril del C.
- 2682 Ovidio Martín V., Abarca de C.
- 2683 Agustín Valdés Antón, Vertavillo.
- 2684 Manuel Pinto Diosdado, id.
- 2685 Manuel Calleja Pastor, Valle de C.
- 2686 Jenaro Bustamante V., Vertavillo.
- 2687 Francisco Calvo Asensio, id.
- 2688 Constantino Bachiller M., Cevico N.
- 2689 Aquilino Matia Olivares, Villamartín
- 2690 Tomás Gutiérrez F., Olmos de P.

(Concluirá)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Negociado de guías

La Comisaría de Recursos de la 1.ª Zona (Madrid) comunica el extravío de la guía de circulación Serie A. A. número 198.889 que amparaba el transporte de tres vacas lecheras desde Villaverde de Madrid a Almonatid (Toledo).

Lo que se hace público a fin de que por las Delegaciones Locales se realicen gestiones dirigidas a lograr conocer el paradero de dicho documento, dando cuenta a este Centro de su hallazgo y comunicando al mismo tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportare con dicha guía.

Palencia 17 Noviembre de 1942.

Por disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a partir de esta fecha, las manzanas verdes «doncellas», «reineta» y «camuesa» así como las peras de «Roma», quedarán en libertad de precios hasta tanto se estudie el verdadero censo de producción de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 17 Noviembre de 1942.

El Gobernador Civil,

Enrique de Lara y Guerrero

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio y a propuesta del Sindicato Nacional del Metal, ha sido autorizada con carácter general la tarifa adjunta de precios de venta al público, de limas y escofinas.

Sobre los precios de venta al público señalados en la misma, se hará un descuento de 35 por 100 para gastos de transporte y margen de beneficio de intermediarios.

CLASE PRIMERA.—Precios en pesetas por docena

PULGADAS		6	7	8	10	12	14	16
Planas punta .	Bastas	32 40	35 80	40 —	53 60	67 10	100 60	126 80
	Medio finas	38 10	42 20	47 30	62 —	76 30	111 80	140 90
Cuadradas....	Bastas	45 30	50 10	55 30	72 20	87 40	125 60	158 30
	Medio finas	33 60	37 20	41 50	55 60	69 80	104 50	131 80
Medias cañas .	Bastas	39 50	43 70	49 10	64 50	79 50	116 10	146 50
	Medio finas	47 —	51 90	57 50	75 —	90 80	130 40	164 50
Triangulares .	Bastas	40 10	44 30	49 40	66 30	83 10	121 50	157 20
	Medio finas	47 10	52 10	58 60	73 30	94 60	138 40	174 50
Redondas....	Bastas	56 —	62 —	68 50	89 40	108 30	155 60	196 10
	Medio finas	34 90	38 60	43 10	57 80	72 40	108 50	136 90
P. paralelas..	Bastas	41 10	45 40	51 —	67 —	82 30	120 60	152 10
	Medio finas	48 80	53 90	59 70	78 —	94 40	135 50	170 80
P. paralelas..	Bastas	37 50	41 40	46 30	62 20	77 80	116 60	146 90
	Medio finas	44 20	48 80	54 70	71 90	88 40	129 60	163 40
P. paralelas..	Bastas	52 40	58 —	64 —	83 70	101 40	145 50	183 50
	Medio finas	36 30	40 —	44 60	60 —	75 —	111 —	142 —
P. paralelas..	Bastas	42 60	47 10	52 90	69 40	85 40	125 10	157 60
	Medio finas	50 50	56 —	61 80	80 80	97 80	140 60	177 20

CLASE EXTRA.—Precios en pesetas por docena

PULGADAS		3	4	5	6	7	8	10	12	14	16
Planas punta .	Bastas	21 50	23 90	29 —	34 70	40 60	46 20	63 10	82 90	121 40	168 —
	M. finas	25 40	29 10	34 10	40 90	47 70	54 60	73 —	94 10	135 —	186 80
Cuadradas....	Bastas	30 20	35 20	40 50	48 20	56 30	64 60	85 10	107 60	151 70	209 70
	M. finas	22 50	24 95	30 20	36 10	42 30	48 10	65 60	86 20	126 20	174 70
Medias cañas .	Bastas	26 50	30 40	35 50	42 60	49 60	56 70	76 —	97 80	140 40	194 20
	M. finas	31 50	36 60	42 20	50 10	58 60	67 30	87 90	111 90	157 80	218 10
Triangulares .	Bastas	26 80	29 60	36 —	43 10	50 40	57 40	78 30	102 80	150 50	208 30
	M. finas	31 60	36 10	42 30	50 80	59 20	67 70	90 50	116 70	167 40	231 60
Redondas....	Bastas	37 50	43 70	50 10	59 70	69 80	80 10	105 60	133 50	188 20	260 10
	M. finas	23 30	25 70	31 30	37 50	43 90	49 90	68 20	89 60	131 10	181 50
P. paralelas..	Bastas	27 40	31 50	36 90	44 20	51 60	58 90	78 90	101 70	145 90	201 70
	M. finas	32 70	38 —	43 70	52 10	60 80	69 80	91 90	116 30	163 80	226 50
P. paralelas..	Bastas	25 —	27 70	33 60	40 30	47 10	53 60	73 20	96 30	140 70	195 —
	M. finas	29 50	33 80	39 50	47 40	55 30	63 20	84 60	109 10	155 60	216 70
P. paralelas..	Bastas	35 —	40 80	47 —	56 70	65 30	75 —	98 70	124 80	176 10	243 20
	M. finas	24 20	26 80	32 60	38 90	45 60	51 80	70 70	92 80	135 90	188 20
P. paralelas..	Bastas	33 80	39 40	46 —	53 90	62 90	72 40	95 30	120 30	169 90	234 80
	M. finas	28 50	32 60	38 10	45 90	53 50	61 10	81 70	105 40	151 10	209 30

PULGADAS	3	3 1/2	4	4 1/2	5	5 1/2	6	7	8	9	10	12
----------	---	-------	---	-------	---	-------	---	---	---	---	----	----

TIPO NORMAL												
Canto vivo ...	28 70	31 30	33 —	36 40	39 20	43 10	46 30	53 50	57 40	74 70	83 70	
» redondo...						49 70	53 80	61 50	77 70	85 90	96 30	
ANCHO ESPECIAL												
Canto vivo ...	32 90	36 —	37 80	41 40	44 —	49 30	51 30	66 80	82 80	89 60	100 40	
» redondo...						57 —	59 10	76 70	95 —	102 80	113 30	
PLANAS DOS CANTOS REDONDEADOS.....							64 60	83 10	104 30		126 20	152 80

Palencia 17 de Noviembre de 1942.

El Gobernador Civil-presidente,
Enrique de Lara y Guerrero

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL

Cese en la Jefatura Provincial del S. N. T.

Nombrado Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, y considerando incompatible el tiempo que los servicios del S. N. T. y la Corporación Provincial exigen en el desempeño de ambos cargos, he rogado al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del S. N. T. el nombramiento de mi sucesor, ya que optaba por el primero de los nombramientos.

Personado en esta Jefatura el Jefe Provincial del S. N. T. de Lugo, don Baldomero Castedo, que ha de sustituirme, cese con esta fecha en el cargo de Jefe Provincial, agradeciendo muy de veras a los labradores, fabricantes y Bancos, la facilidad y acatamiento que han prestado a cuantas disposiciones ha tenido necesidad de dictar la Jefatura Provincial del S. N. T., para el mejor cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Igualmente quedo reconocido al apoyo y cooperación prestado por toda clase de Autoridades y Secretarios de Ayuntamiento, durante los cinco años largos que he desempeñado el cargo del S. N. T. de Palencia.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia 18 Noviembre de 1942.
—El Jefe Provincial, B. Benito.

Jefatura Agronómica de Palencia

PATATA DE SIEMBRA

Tamaño y condiciones que ha de reunir la patata para ser considerada como de siembra.—A consecuencia de consultas elevadas por algunos Delegados a esta Jefatura sobre las condiciones de la patata de siembra, les hago saber que en mi Circular de 17 de Octubre último están perfectamente determinadas estas condiciones, que son:

a) Tener un peso no inferior a 30 gramos ni superior a 150, para las variedades de riñón.

Las variedades blancas puede llegar el peso hasta 250 gramos.

b) Estar exentas de aparentes manifestaciones de enfermedades secundarias (Mildiw, Podredumbre etc.), así como de tierra, tubérculos dañados por los animales, cortaduras por herramientas, partidas. Tampoco podrán contener tubérculos extraños a la variedad.

Toda patata que no reúna estas condiciones, no puede ser considerada como para semilla.

Lo que hago público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y periódicos de la capital para conocimiento de los interesados.

Palencia 17 Noviembre de 1942.
—El Ingeniero Jefe, Rafael Herrera Calvet. 3946

ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios, que no vengán registradas y por conducto del Gobierno Civil.

Distrito Minero de Palencia

Jefatura de Minas

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se ha servido aprobar en el día de la fecha, lo actuado en los expedientes de registros mineros que se detallan al pie, disponiendo que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en la Jefatura de Minas del Distrito el papel de pagos al Estado por estampación del sello en el Título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas.
Lo que se pone en conocimiento de los interesados, surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal, por carecer dichos interesados de representante legal en la Capital.
Palencia 16 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe interino, ARTURO ALMAZAN.

Nombre del registro	Número del expediente	Mineral	Propietario	Vecindad	Pertenencias demarcadas	DERECHOS		
						Título Pesetas	Superficie Pesetas	TOTAL Pesetas
Carmina	2.714	Hulla	Raimundo Linage R.	Barruelo de Santullán	16	150'00	16'00	166'00
Camasobres	2.715	Antracita	Lucio Iraola Rozas.	Palencia	20	150'00	20'00	170'00
Camasobres-ampliación	2.717	Idem	El mismo.	Idem	10	150'00	15'00	165'00
Los Corros	2.718	Piedra caliza	Vicente Rubio P.	Madrid	35	150'00	52'50	202'50
M. ^a del Carmen	2.721	Antracita	Francisco Maizcurrana.	Castrejón de la Peña	45	150'00	45'00	195'00
Ampliación mina Carmen	2.722	Idem	Aquilino Sobrino.	Madrid	5	150'00	15'00	165'00
Explosivos	2.724	Carbonato cal	Unión Española Explosivos.	Bilbao	12	150'00	18'00	168'00
Eugenia	2.725	Antracita	Paulino Sordo M.	Barruelo	33	150'00	33'00	183'00
San José	2.728	Cobre	Elpidio Bartolomé.	Valladolid	33	150'00	123'75	273'75
San Fernando	2.729	Plomo	El mismo.	Idem	25	150'00	93'75	243'75

Diputación Provincial de Palencia

Intervención

Presupuesto del ejercicio de 1942

BALANCE de comprobación y saldos en 30 de Septiembre de 1942

TITULO DE LAS CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
Propiedades y Derechos.....	3.568.400 »	480.589 18	3.087.810 82	»
Valores indeptes. Presupuesto.	480.589 18	3.568.400 »	»	3.087.810 82
Presupuesto.....	3.798.596 81	6.381.764 86	»	2.583.168 05
INGRESOS				
Cap. 1.º Rentas.....	64.456 »	24.191 »	40.265 »	»
» 3.º Subvenciones.....	492.264 36	534.226 77	»	41.962 41
» 5.º Eventuales.....	3.500 »	26.740 33	»	23.240 33
» 7.º Derechos y tasas.....	347.240 »	106.601 73	240.638 27	»
» 8.º Arbitrios provinciales.....	6.500 »	350 »	6.150 »	»
» 9.º Impuestos del Estado.....	1.040.000 »	206.473 62	833.526 38	»
» 10 Cesiones municipales.....	602.424 »	378.849 »	223.575 »	»
» 11 Recargos provinciales.....	230.000 »	148.376 »	81.624 »	»
» 12 Traspaso de obras.....	140.000 »	»	140.000 »	»
» 17 Reintegros.....	11.000 »	4.329 88	6.670 12	»
» 19 Resultas.....	3.444.380 50	3.172.256 50	272.124 »	»
GASTOS				
Cap. 1.º Obligaciones generales.....	177.028 52	213.995 »	»	36.966 48
» 2.º Representación prov.....	12.723 71	19.500 »	»	6.776 29
» 5.º Gastos de recaudación.....	20.784 09	105.000 »	»	84.215 91
» 6.º Personal y material.....	439.787 56	677.575 93	»	237.788 37
» 7.º Salubridad e higiene.....	»	10.778 50	»	10.778 50
» 8.º Beneficencia.....	1.172.787 61	1.687.403 »	»	514.615 39
» 9.º Asistencia social.....	31.783 17	43.749 92	»	11.966 75
» 10 Instrucción pública.....	32.015 69	55.250 »	»	23.234 31
» 11 Obras públicas.....	995.723 34	614.685 01	381.038 33	»
» 13 Montes y pesca.....	6.835 »	10.000 »	»	3.165 »
» 14 Agricultura y ganadería.....	910 85	3.500 »	»	2.589 15
» 15 Crédito provincial.....	»	55.000 »	»	55.000 »
» 17 Devoluciones.....	»	»	»	»
» 18 Imprevistos.....	14.709 29	42.447 »	»	27.737 71
» 19 Resultas.....	90.828 81	259.712 45	»	168.883 64
Depositorio.....	4.602.394 63	2.995.917 64	1.606.477 19	»
Banco de España c/c.....	10.474 61	6.500 »	3.974 61	»
Depositorio s/c de metálico en el Banco de España.....	6.500 »	10.474 61	»	3.974 61
Depósitos en garantía.....	480.130 33	83.018 90	397.111 43	»
Depositantes.....	83.018 90	480.130 33	»	397.111 43
Banco Castellano c/c.....	1.605.038 39	1.565.000 »	40.038 39	»
Depositorio s/c de efectivo en el Banco Castellano.....	1.565.000 »	1.605.038 39	»	40.038 39
Banco Castellano cuenta de valores nominales.....	139.500 »	»	139.500 »	»
Depositorio s/c de nominales en el Banco Castellano.....	»	139.500 »	»	139.500 »
Banco Español de Crédito cuenta valores nominales.....	98.500 »	»	98.500 »	»
Depositorio, su cuenta valores nominales B. E. de Crédito.....	»	98.500 »	»	98.500 »
Caja general de Depósitos.....	732.500 »	»	732.500 »	»
Depositorio, fianza contribues..	»	732.500 »	»	732.500 »
B. E. de Crédito c/c efectivo (herencia D. Bruno).....	3.488 66	1.963 40	1.525 26	»
Depositorio s/c efectivo en el B. E. de Crédito.....	1.963 40	3.488 66	»	1.525 26
Depositorio cuenta deudora en B. Castellano.....	480.589 18	484.000 »	»	3.410 82
B. Castellano c/c crdto. personal	484.000 »	480.589 18	3.410 82	»
SUMAS.....	27.518.366 79	27.518.366 79	8.336.459 62	8.336.459 62
SUMAS DEL DIARIO.....	27.518.366 79	»	»	»

Palencia 30 de Septiembre de 1941.—El Interventor, JULIO VIELVA.—V.º B.º: El Presidente, TIMOTEO SAN MILLÁN.

SESION DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1942

La Comisión Gestora Provincial acordó aprobar el presente Balance de comprobación y saldos y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, B. BENITO.—El Secretario, TOMÁS MATEO.

Administración de Justicia

Palencia

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de Palencia y su Partido.

Por el presente se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, por aparecer indicios de responsabilidad Política, se ha incoado expediente de responsabilidad con el número 2.752 del extinguido Tribunal Regional de Valladolid al vecino de Autilla del Pino, de esta provincia Ricardo Rodríguez Rodríguez, de 48 años de edad, casado, labrador. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento en la conducta política y social del inculpado antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquel pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o antes el de 1.ª Instancia o Municipal del domicilio del declarante los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciba, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparancia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Palencia a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—E. Hierro.—El Secretario, Hipólito Codesido. 3942

Don Pascual Catón Catón, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra Pedro Serrano Sánchez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es del siguiente tenor literal.

Encabezamiento: SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, el señor don Pascual Catón Catón, Juez municipal de la misma habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido por hurto contra Pedro Serrano Sánchez, de 25 años, soltero, jornalero, cuyo domicilio se ignora, con instrucción y sin antecedentes penales en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Parte dispositiva: FALLO.—Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Pedro Serrano Sánchez de la falta de hurto de

que se le acusaba, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Pascual Catón.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza estado celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que certifico. Palencia diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Manuel García.—Rubricado.

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciado Pedro Serrano Sánchez de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Pascual Catón.—Ante mí, Manuel García. 3947

Administración Municipal

Palencia

Habiéndose acordado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día de ayer, la formación de un expediente de Suplemento de Crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto del corriente ejercicio, que asciende a la cantidad de ciento ochenta y dos mil setecientas doce pesetas con veinte céntimos, a partir de esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Palencia 19 Noviembre de 1942.—El Alcalde, S. Rodríguez.

Saldaña

Con arreglo al condicional que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y una vez resueltas las reclamaciones que sobre el mismo puedan presentarse dentro del plazo de tres días, a partir de la publicación de este anuncio, tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, previa presentación de las oportunas proposiciones, y a la hora de las doce de la mañana, el nombramiento de Gestor-Recaudador del arbitrio sobre el consumo de carnes para el ejercicio de 1943.

Saldaña 16 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, José Triana. 3933

Con arreglo a los pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se celebrarán en la casa Consistorial ante la Mesa designada al efecto, los días y horas que se indican y bajo los tipos de licitación que se señalan, las subastas de arrendamiento de los siguientes arbitrios para el ejercicio de 1943.

El día 2 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, la del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, bajo el tipo de licitación de diez mil pesetas.

El día 3 del mismo Diciembre, a las once, la del arbitrio sobre el servicio del Matadero, en el tipo de licitación de mil pesetas, y a las doce la del arbitrio sobre el uso voluntario de la báscula de pesar ganado, bajo el tipo de licitación de mil pesetas.

El día 4 de referido Diciembre, a las once, la del arbitrio sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, bajo el tipo de licitación

de doscientas cincuenta pesetas, y a las doce la del arbitrio establecido sobre ocupación de la vía pública o puestos públicos, bajo el tipo de licitación de dos mil pesetas.

Si estas subastas resultasen desiertas, tendrán lugar segundas y últimas el día 17 de repetido Diciembre para la celebrada el día 2, el 18 para las celebradas el día 3 y el 19 para las celebradas el día 4, a las mismas horas que las anteriores, con iguales condiciones, y con una rebaja en los tipos de remate del 10 por 100.

Las proposiciones se presentarán en la forma dispuesta en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, para la del arbitrio sobre bebidas y a la establecida en el 14 de dicho Reglamento para todas las demás, debiendo consignarse previamente el depósito del 5 por 100 del tipo de remate para cada una de ellas.

Saldaña 16 de Noviembre 1942.
—El Alcalde, *José Triana*. 3932

Santibáñez de la Peña

EDICTO

Se anuncia para el día 28 próximo y hora de las once en esta casa Consistorial la subasta de 111 árboles roble del monte Llanas y Vargas correspondiente al pueblo agregado de Las Heras, bajo el tipo de tasación de cuatro mil ciento treinta y cinco pesetas (4.135) y condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Igualmente en dicho día, a las once y treinta y en la misma casa Consistorial se verificará la subasta de 100 árboles roble de la pertenencia del agregado pueblo de Viduerna, del monte Otero y Arganchal, bajo el tipo de tasación de dosmil trescientas setenta y nueve pesetas (2.379) y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto procedentes.

Santibáñez de la Peña 17 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, *A. Gutiérrez*. 3966

Salinas del Pisuerga

Subasta de árboles

El día 10 de Diciembre próximo, hora de las once, tendrá lugar en esta casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de ciento treinta robles del monte Abajo perteneciente a esta Villa, bajo el tipo de tasación de tres mil ochocientas setenta y siete pesetas y condiciones establecidas en los pliegos de su razón.

En el caso de no efectuarse dicha primera subasta, se tendrá por anunciada la segunda para el mismo día y hora de las dieciséis con sujeción al mismo tipo y condiciones.

Salina de Pisuerga 14 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, *Eduardo Pelaz*, 3972

Poza de la Vega

EDICTO

Aprobado por la Superioridad el plan de aprovechamientos que ha de regir durante el año forestal de 1942-1943, son objeto de esta subasta los aprovechamientos de pastos, por cinco años, del monte Cuesta Costana y Barquillo, de la

pertenencia de este pueblo, tasados en 1.302 pesetas por cada anualidad

Dicha subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 28 de Noviembre actual, a las diez de la mañana, hallándose de manifiesto en Secretaría los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Poza de la Vega 12 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, *Antolin Pelaz*. 3931

Cenera de Zalima

Anuncio de subasta

Con sujeción a los pliegos de condiciones de su razón que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 28 del corriente mes, a las doce horas, tendrá efecto en la casa Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de 80 árboles de roble del monte «La Escobera» de la pertenencia de la Junta Vecinal de Villanueva, bajo el tipo de tasación de 1.506 pesetas.

Si esta primera subasta que se anuncia, quedase desierta, se celebrará la segunda el mismo día en idéntico lugar y con iguales condiciones.

Cenera de Zalima 16 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, *Isaías Cábria*. 3955

Aguilar de Campóo

Subasta de árboles

Bajo el tipo de tasación de 6.880 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones de su razón, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 30 del corriente a las once horas, tendrá efecto en la casa Consistorial de esta Villa, la subasta para el aprovechamiento de 70 árboles de roble del monte «Aguilar» de la pertenencia de este Municipio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Aguilar de Campóo 16 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, *Asperino Martínez*. 3934

Documentos expuestos

Confecionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Proyecto de modificaciones al presupuesto 1943

Revilla de Collazos.	3964
Báscos de Ojeda.	3963
Villanueva de Abajo.	3960
Autilla del Pino.	3996
Ampudia.	3991
Guardo.	3985
Antigüedad.	3986
<i>Aprobado el Presupuesto para 1943</i>	
Cozuelos de Ojeda.	3948
Barrio de San Pedro.	3949
Respnda.	3902
Reinoso de Cerrato.	3953
Fuente Andrino.	3959
Santibáñez de la Peña.	3967
Perazancas.	3968
Espinosa de Villagonzalo.	3969
Villamoronta.	3970
Villahán de Palenzuela.	3998
Tabanera de Cerrato.	3977
Redondo.	3975

Exacciones municipales para 1943

Ampudia.	3992
Antigüedad.	3987
Cervatos de la Cueva.	3980

Proyecto de Presupuesto para 1943

Valoria del Alcor. 3995

Padrón de rústica para 1943

Valderrábano. 3961

Nestar. 3957

Renedo de la Vega. 3954

Respnda de la Peña. 3951

Cevico de la Torre. 4000

Villodre. 3997

Guardo. 3981

Ampudia. 3993

Melgar de Yuso. 3995

Padrón de edificios y solares

Renedo de la Vega. 3955

Guardo. 3982

Padrón de rústica y pecuaria

Cevico Navero. 4002

Villaconancio. 4004

Báscos de Ojeda. 3962

Revilla de Collazos. 3965

Padrón de vehículos

Renedo de la Vega. 3971

Guardo. 3983

Matricula Industrial 1943

Renedo de la Vega. 3956

Guardo. 3984

Imprenta Provincial.—PALENCIA

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES DE LA DIPUTACION DE PALENCIA

EJERCICIO DE 1942.—Tercer trimestre de 1942

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1942 que forma el Interventor que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja provincial.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Explicación de la existencia en Caja en 30 de Junio	PESETAS
En valores nominales de Deuda del Estado.....	1061893 42
En efectivo disponible en Caja y Bancos.....	839266 96
Existencia en fin del trimestre anterior.....	1931160 33
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	843350 59
CARGO.....	
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2774510 97
Existencia para el trimestre que sigue.....	1168033 78
Existencia para el trimestre que sigue.....	1606477 19

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
			Pesetas	
1 Rentas.....	19833 30	4357 70	24191 »	
2 Bienes provinciales.....	» »	» »	» »	
3 Subvenciones y donativos.....	221808 45	312478 32	534226 77	
4 Legados y mandas.....	» »	» »	» »	
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	26740 33	» »	26740 33	
6 Contribuciones especiales.....	» »	» »	» »	
7 Derechos y tasas.....	68242 86	38358 87	106601 73	
8 Arbitrios provinciales.....	350 »	» »	350 »	
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	» »	206473 62	206473 62	
10 Cesiones de recursos municipales.....	191447 »	187402 »	378849 »	
11 Recargos provinciales.....	92735 »	55641 »	148376 »	
12 Traspaso de obras y servicios públicos.....	» »	» »	» »	
13 Crédito provincial.....	» »	» »	» »	
14 Recursos especiales.....	» »	» »	» »	
15 Multas.....	» »	» »	» »	
16 Mancomunidades interprovinciales.....	» »	» »	» »	
17 Reintegros.....	3767 38	562 50	4329 88	
18 Fianzas y depósitos.....	» »	» »	» »	
19 Resultas.....	3134119 92	38136 58	3172256 50	
CARGO.....		3759044 24	843350 59	4602394 83
PAGOS				
1 Obligaciones generales.....	99906 26	77122 26	177028 52	
2 Representación provincial.....	8186 62	4537 09	12723 71	
3 Vigilancia y seguridad.....	» »	» »	» »	
4 Bienes provinciales.....	» »	» »	» »	
5 Gastos de recaudación.....	9282 46	11501 63	20784 09	
6 Personal y material.....	298083 18	141704 38	439787 56	
7 Salubridad e higiene.....	» »	» »	» »	
8 Beneficencia.....	722134 56	450653 05	1172787 61	
9 Asistencia social.....	15578 14	16205 03	31783 17	
10 Instrucción pública.....	22192 56	9823 13	32015 69	
11 Obras públicas y edificios provinciales.....	560861 67	434861 67	995723 34	
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	» »	» »	» »	
13 Montes y pesca.....	4613 50	2221 50	6835 »	
14 Agricultura y ganadería.....	910 85	» »	910 85	
15 Crédito provincial.....	» »	» »	» »	
16 Mancomunidades interprovinciales.....	» »	» »	» »	
17 Devoluciones.....	» »	» »	» »	
18 Imprevistos.....	5658 12	9051 17	14709 29	
19 Resultas.....	80475 94	10352 87	90828 81	
20 Fianzas y depósitos.....	» »	» »	» »	
DATA.....		1827883 86	1168033 78	2995917 64

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Intervención de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.—En Palencia a 30 de Septiembre de 1942.—El Interventor de fondos provinciales, JULIO VIELVA.

SESIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1942

La Comisión Gestora acordó en este día, que un ejemplar de la presente cuenta se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones y particulares, quedando los originales de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo legal, con objeto de que puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, y formulen las reclamaciones que juzguen oportunas.—El Presidente, B. BENITO.—El Secretario, T. MATEO.